



# Ayuntamiento de CADIAR (Granada)

## BANDO

DON JOSE JAVIER MARTÍN CAÑIZARES,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
CÁDIAR (GRANADA)

### **HACE SABER.**

Que como consecuencia de la escasez de agua potable, resulta imprescindible reducir el consumo, en consecuencia queda expresamente prohibido, el lavado de vehículos en las vías públicas, llenado de piscinas, y riego de huertos.

Así mismo queda prohibido la manipulación de las llaves de paso de las fuentes públicas.

Con el fin de comprobar el efectivo cumplimiento del presente Bando, se procederá a efectuar las correspondientes inspecciones, y la aplicación de las oportunas sanciones.

En Cádiar en la fecha a la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.**

